

Decanate

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0301-D-FLCH-19

Lima, 22 de marzo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01727-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

Que el SR. ALEXANDER FLORES CRISÓSTOMO, alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura MERCADOTECNIA DE LA INFORMACIÓN, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 046/FLCH-EPBCI/2019 el director (e) de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º AUTORIZAR al alumno ALEX ALEXANDER FLORES CRISÓSTOMO con código N.º 12030107, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura MERCADOTECNIA DE LA INFORMACIÓN, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno ALEX ALEXANDER FLORES CRISÓSTOMO, en la asignatura que se señala:

Código	Cursos	. Docentes	Cargo
	MERCADOTECNIA DE LA INFORMACIÓN	MG. KAREN LIZETH ALFARO MENDIVES	Presidenta
L07381		Dra. Elizabeth Huisa Veria	Miembro

3.º ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. GONZALO ESPINO RESUCÉ VICEDECANO ACADÉMICO (e) MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

DECANO

/can.

UNK

Letras mayúsculas del Perú y América